**[NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA](file:///C%3A/Users/acorona/lquiroz/AppData/Local/Microsoft/Windows/Temporary%20Internet%20Files/Content.Outlook/HBGSO9P3/MODELO%20CTA%202013.pptx)**

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

* Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

[1. Introducción: 2](#_Toc508279621)

[2. Describir el panorama Económico y Financiero: 2](#_Toc508279622)

[3. Autorización e Historia: 3](#_Toc508279623)

[4. Organización y Objeto Social: 3](#_Toc508279624)

[5. Bases de Preparación de los Estados Financieros: 6](#_Toc508279625)

[6. Políticas de Contabilidad Significativas: 7](#_Toc508279626)

[7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario: 9](#_Toc508279627)

[8. Reporte Analítico del Activo: 10](#_Toc508279628)

[9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos: 12](#_Toc508279629)

[10. Reporte de la Recaudación: 13](#_Toc508279630)

[11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda: 13](#_Toc508279631)

[12. Calificaciones otorgadas: 14](#_Toc508279632)

[13. Proceso de Mejora: 14](#_Toc508279633)

[14. Información por Segmentos: 15](#_Toc508279634)

[15. Eventos Posteriores al Cierre: 15](#_Toc508279635)

[16. Partes Relacionadas: 15](#_Toc508279636)

[17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable: 16](#_Toc508279637)

## **1. Introducción:**

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

La Comisión Municipal del Deporte, tiene como objetivo el impulsar la implementación de programas y acciones para la creación de espacios públicos destinados a actividades físicas y lúdicas.

## **2. Describir el panorama Económico y Financiero:**

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

En COMUDE retomamos las actividades deportivas con sus respectivas medidas de seguridad, rehabilitación en unidades deportivas, activaciones físicas.

## **3. Autorización e Historia:**

Se informará sobre:

**a)** Fecha de creación del ente.

**b)** Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

Directores de COMUDE en las últimas 5 administraciones:

Guillermo Ruiz Jiménez (Septiembre 2019 al 09 de octubre 2021)

Sebastián Lázaro Luna (Octubre 2018 a Septiembre 2019)

José Luis Ramírez Núñez (Octubre 2015 a Octubre 2018)

Gregorio Robles Domínguez (Octubre 2012 a Octubre 2015)

David Ramírez Buenrostro (Octubre 2009 a Octubre 2012)

Guillermo Ruiz Jiménez (Octubre 2006 a Octubre 2009)

## **4. Organización y Objeto Social:**

Se informará sobre:

1. Objeto social.

Regular la organización y funcionamiento de la Comisión Municipal del Deporte, estableciendo las atribuciones, y funciones de sus unidades operativas y administrativas; así como los derechos y obligaciones de los integrantes de la misma.

1. Principal actividad.
2. Formular, proponer, coordinar y ejecutar los planes y programas en materia deportiva y recreativa que apruebe el Ayuntamiento.
3. Difundir, promover, y fomentar la enseñanza y la práctica del deporte entre los habitantes del municipio.
4. Procurar el óptimo aprovechamiento de las instalaciones, entidades y espacios deportivos.
5. Fijar las bases a que se sujetara la participación de deportistas municipales, en congruencia con las disposiciones federales y estatales vigentes.
6. Establecer mecanismos de coordinación con las instancias federales y estatales en materia deportiva, así como la vinculación con entidades privadas para la difusión, promoción, fomento e investigación en materia deportiva.
7. Otorgar reconocimientos y estímulos a personas, entidades u organismos públicos o privados, que se hayan distinguido en el deporte o en la difusión, promoción, fomento o investigación en materia deportiva.
8. Promover la difusión del deporte, a través de los diferentes medios de comunicación.
9. Gestionar en su caso, la inscripción en el registro estatal del deporte, de deportistas, entrenadores, técnicos, jueces, árbitros, ligas, y organismos e instalaciones deportivas, así como de las escuelas y academias en las que se impartan curos deportivos o de capacitación física del Municipio.
10. integrar en sus programas y anteproyectos de presupuestos las acciones y recursos necesarios para la atención de la juventud.
11. Promover programas de capacitación en materia de deporte, cultura física y desarrollo integral de la juventud.
12. Promover la creación de ligas municipales en todas las disciplinas deportivas, fortalecimiento de las existentes y procurando la incorporación a las asociaciones estatales y/o federales respectivas.

**c)** Ejercicio fiscal (mencionar, por ejemplo: enero a diciembre de 2020).

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2021

**d)** Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

Somos descentralizados, pertenecemos a una persona moral sin fines de lucro.

**e)** Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Las declaraciones las presenta el ente público al que pertenecemos.

**f)** Estructura organizacional básica.

**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

**DIRECTOR MUNICIPAL DEL DEPORTE**

PROMOTOR DEPORTIVO “A”

“A”

ENCARGADO PRESUPUESTO

CORDINADOR ADMITIVO “A”

ENCARGADO DE PROMOTORES

AUXILIAR ADMITIVO “A”

PROMOTOR DEPORTIVO A

ENCARGADO MANTENIMIENTO CAMPOS DE´PORTIVOS

PROMOTOR DEPORTIVO A

AUXILIAR DE INTENDENCIA

INTENDENCIA

VELADOR

AUXILIAR MATENIMIENTOS CAMPIO

**g)** Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

No se cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos

## **5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:**

Se informará sobre:

**a)** Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

COMUDE sigue las disposiciones legales emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el objetivo de lograr la armonización contable de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**b)** La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases

de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera y las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros son de acuerdo a las medidas emitidas por el consejo Nacional de Armonización Contable.

Las bases que se tomaron para la preparación de los estados financieros del presente periodo, son conforme a la Normatividad Emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, Constitución política para el estado de Guanajuato, Ley de Contabilidad Gubernamental.

**c)** Postulados básicos.

La información Financiera integra los Postulados básicos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se trabaja únicamente con el sistema SAP permitiendo cumplir con la normativa aplicable vigente

**d)** Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

No se realiza

**e)** Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengada de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

\*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

No procede

\*Plan de implementación:

No procede

\*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

No procede

##

## **6. Políticas de Contabilidad Significativas:**

Se informará sobre:

**a)** Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

**b)** Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

Solo son operaciones en moneda nacional

**c)** Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No se realizan inversiones

**d)** Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

No se han realizado ventas

**e)** Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

No se cuenta con beneficios a empleados

**f)** Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

No se han generado provisiones

**g)** Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

Se realizan reservas presupuestales para contabilizar los gastos, no se cuenta con montos máximos, mínimos ni plazos.

**h)** Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

No hay cambios

**i)** Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

Se siguen los criterios de contabilización marcados por las leyes de contabilidad gubernamental.

**j)** Depuración y cancelación de saldos:

Sin movimientos

##

## **7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:**

No se ha realizado al día de hoy alguna posición.

Este organismo no cuenta con inversiones, activos o moneda extranjera.

Se informará sobre:

**a)** Activos en moneda extranjera:

No se ha realizado compra en moneda extranjera

**b)** Pasivos en moneda extranjera:

No se cuenta con pasivos en moneda extranjera

**c)** Posición en moneda extranjera:

No se cuenta con posición en moneda extranjera

**d)** Tipo de cambio:

No se realizar movimientos en moneda extranjera

**e)** Equivalente en moneda nacional:

No se realizan inversiones en moneda extranjera

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

## **8. Reporte Analítico del Activo:**

Debe mostrar la siguiente información:

**a)** Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Se determina en automático por el sistema SAP,

**b)** Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

No tenemos cambios.

**c)** Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

Gasto Corriente $ 2, 745,984.73

Gasto de Capital $

Total de Gasto $ 2, 745,984.73

**d)** Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No se realizan inversiones en este ente público.

**e)** Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

La información la reporta el municipio

**f)** Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

“Esta nota no le aplica al ente público”.

**g)** Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No se realizan

**h)** Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Se utilizan de manera efectiva en el área.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

**a)** Inversiones en valores:

No se realizan

**b)** Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

No se realizan

**c)** Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No se realizan inversiones

**d)** Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No se realizan inversiones en empresas

**e)** Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

No aplica

## **9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:**

No se cuenta con fideicomisos, mandatorios y análogos

Se deberá informar:

**a)** Por ramo administrativo que los reporta:

**b)** Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

## **10. Reporte de la Recaudación:**

**a)** Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

No se realiza recaudación.

**b)** Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

No se cuenta con recaudación.

## **11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:**

No contamos con deuda pública con alguna institución financiera

**a)** Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

**b)** Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

\* Se anexará la información en las notas de desglose.

No se cuenta con financiamientos

##

## **12. Calificaciones otorgadas:**

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

No se han realizado este tipo de calificaciones

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

## **13. Proceso de Mejora:**

Se informará de:

**a)** Principales Políticas de control interno:

**b)** Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Llevar a cabo los planes y programas que esta institución generara, nivel cabecera y comunidad; esto es en todo el municipio. Y crear una conciencia y hábito por el deporte.

##

## **14. Información por Segmentos:**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

## **15. Eventos Posteriores al Cierre:**

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

##

## **16. Partes Relacionadas:**

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

##

## **17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:**

La Información Contable está firmada en cada página de la misma y se incluye al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no es aplicable para la información contable consolidada.

**Nota 1**: En cada una de las 16 notas de gestión administrativa el ente público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda “Esta nota no le aplica al ente público” y una breve explicación del motivo por el cual no le es aplicable.